



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**14. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia**

**14.01.** El Consejo de Gobierno aprueba la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con la UNED, los aspirantes que deseen participar en cualquier proceso selectivo y de promoción, convocados por la Universidad a sus cuerpos y escalas, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a determinados sujetos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Además de estos sujetos, la Ley permite que reglamentariamente las Administraciones establezcan la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

En ejercicio de esta habilitación, el Reglamento de Administración Electrónica de la UNED en su artículo 2 obliga a relacionarse por medios electrónicos con la universidad a los estudiantes matriculados, al PDI y al PAS. Este mismo artículo en su apartado segundo prevé que por acuerdo del Consejo de Gobierno podrá establecerse la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos para ciertos procedimientos y colectivos de personas físicas adicionales a los anteriores.

En el ejercicio 2019, está prevista la convocatoria, para hacer efectiva la oferta de empleo público correspondiente al año 2018, de distintas pruebas selectivas. Para agilizar las convocatorias y reducir las cargas administrativas es conveniente que todas las solicitudes se presenten por vía electrónica.

Por todo ello, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la UNED los aspirantes que deseen participar en cualquiera de los procesos selectivos y de promoción convocados por la universidad a sus Cuerpos y Escalas.

Madrid 19 de febrero de 2019